



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Los Navalmorales de fecha 3 de junio de 2020 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral, de la plaza de conductor-operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal.

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 3 de junio de 2020 se ha probado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral, de la plaza de conductor-operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

“Expediente n.º: 383/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Peón conductor-operario de servicios múltiples.

Fecha de iniciación: 19/08/2019

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección:

A la vista del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Navalmorales (Toledo) de fecha 27 de agosto de 2019 por la que se aprueban las bases y convocatoria para la contratación de una plaza de peón conductor operario de servicios múltiples, vacante en plantilla e incluida en la OEP correspondiente al año 2019, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2019 y publicada en el DOCM número 50 de fecha 12 de marzo de 2019, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, y creación de bolsa de trabajo para suplencias.

Publicado en el B.O.P. de Toledo número 30 de fecha 14 de febrero de 2020 la lista provisional de admitidos y excluidos, expirado el plazo concedido a los aspirantes para presentar reclamaciones y examinada la documentación presentada por:

- JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, con DNI *42*0**0W, que subsana el motivo de exclusión.
- DANIEL MÁRTÍN DE LOS RÍOS, con DNI **50*81*W, que subsana el motivo de exclusión.

y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por los aspirantes que se relacionan con anterioridad que ha sido presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AIRES HERNÁNDEZ JESÚS	04*98**2A
2	ANGELINA MORALES JUAN JOSÉ	**2116*9K
3	BARRETO VELASQUEZ OSWALDO JAVIER	02*2*460*
4	CELADA GARCÍA ALBERTO	*5**01*6S
5	CELADA GARCÍA JAIME	*5*0**05Z
6	DE LA IGLESIA MARTÍN JONATAN	*3*1482**
7	DE LA IGLESIA SÁNCHEZ CID FRANCISCO JOSÉ	1*502*4*R
8	GARCÍA SÁNCHEZ JESÚS	*42*0**0W
9	GOMEZ GONZÁLEZ DAVID	0**1*4*5*
10	GÓMEZ JIMÉNEZ ROBERTO	**18*03*E
11	GONZÁLEZ CORROCHANO PEDRO	04*0*8*0Z
12	MARTÍN DE LOS RÍOS DANIEL	**50*81*W
13	MELCHOR BORREGUERO JESÚS	0*2*50*0L
14	MUÑOZ HONTANAR OSCAR	*19*20*9Q
15	RAMOS GÓMEZ ÁNGEL	0*21*91**



16	RECUERO PEREA CARLOS	04*1*81*K
17	RUBIO MAGANTO ANGEL	**9*1692*
18	RUBIO MENCIA JUAN CARLOS	04*8*4*2T
19	SANZ SÁNCHEZ VICENTE	**8*76**E

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CUPIDO SÁNCHEZ ANGEL	0*83*10*N	No acreditar requisito Base 3ª, g)
MARTÍN RODRÍGUEZ ANGEL	0**6*50*A	Presentación fuera de plazo. No acreditar Base 3ª, f) y g)
SÁNCHEZ-ÉLEZ GÓMEZ MIGUEL ANGEL	*3*69*0**	No acreditar requisito Base 3ª, g)

TERCERO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://losnavalmorales.sedelectronica.es>).

CUARTO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	JOSE ANTONIO TALAVERA ALMENDRO
Suplente	JAVIER MÁRQUEZ LÓPEZ
Vocal	Mª BELÉN HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ
Suplente	LOURDES SÁNCHEZ MENCIA
Vocal	RAQUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Suplente	ANTONIO MANUEL DE LOS RÍOS RUIZ
Vocal	JOSE LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
Suplente	ELIAS MUÑOZ GARCÍA
Secretario	ANA CAPELO BALLESTEROS
Suplente	ROCÍO LOARTE SORIANO

QUINTO: Fijar como fecha para la realización de la primera prueba de la fase de oposición el día 6 de julio de 2020 a las 10:00 horas en la Casa de la Cultura sita en calle Antonio Palomeque Torres, 2, de Los Navalmorales (Toledo).

SEXTO: Fijar como fechas para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición los días 8 y 9 de julio de 2020 a las 09:00 horas en la Casa de la Cultura sita en calle Antonio Palomeque Torres, 2, de Los Navalmorales (Toledo). El orden de actuación de los aspirantes será determinado por la Resolución de 11/04/2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, según el resultado del sorteo al que se refiere el reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado (artículo 17 del RD 364/1995), que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Ñ.

SEPTIMO: Advertido error en la redacción de las Bases de Selección publicadas en el B.O.P. de Toledo núm. 177 de fecha 18 de septiembre de 2019 se subsana el mismo introduciendo las siguientes modificaciones:

BASE SEXTA. "Sistema de selección" Fase de Concurso, corregido el error queda redactado de la siguiente forma el siguiente párrafo: "Se valorarán los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 8 puntos:

1. Estar en posesión de la Tarjeta Profesional de la Construcción o cualquier otra titulación profesional, acorde a las tareas del puesto de trabajo que se va a desempeñar: hasta un máximo 2 puntos".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Los Navalmorales (Toledo), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a



contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. En Los Navalmorales a 4 de junio de 2020. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Navalmorales. Antonio Talavera Martín.

Nº. I.-2128